

No Orden de Proveeduría No.	GS-SMD-005-2021	DATOS DEL PROVEEDOR AUTORIZADO		DATOS RECEPTOR AYUDAS HUMANITARIAS	
Fecha Orden de Proveeduría:	4/01/2021	Razón social	DISTRIBUIDORA NISSI EU	Nombre del funcionario o delegado	WALDEN DOWNS
Tipo de Evento	TEMPORADA DE HURACANES Y OTROS CICLONES TROPICALES	NIT	830.123.769-4	Cargo	CDGRD
Fecha Evento	19/11/2020	Representante legal	HENRY CRUZ GIRALDO	Teléfono Persona de Contacto	320-2407257
Departamento	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA / PROVIDENCIA	Dirección	CALLE 22I # 108-60 FONTIBÓN	Correo Electrónico Persona de Contacto	CDGRD.SANANDRES@GESTIONAR.RIESGO.DVC.CO
Ciudad	DEPARTAMENTO	Teléfono	5403618	Lugar de Entrega:	CATAM / CNL
Municipio		Mail	hncruz@nissi.com.co		

DECLARATORIA DE CALAMIDAD No y FECHA		DECLARATORIA NACIONAL DE DESASTRE No. 1472 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020			
RELACION DE ELEMENTOS SOLICITADOS					
ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	SIERRA PARA CORTE DE MADERA 7-1/4"-110V	7	\$ 349.999,99	\$	2.449.999,96
2	DISCO PARA CORTE DE MADERA DE 7/4"	100	\$ 13.299,99	\$	1.329.999,45
3	PULIDORA PARA CORTAR 120 V PARA DISCO DE 5/8"	10	\$ 209.300,00	\$	2.092.999,97
4	DISCO PARA CORTE DE LAMINA 4-1/2"X3/64"X 7/8" (115 X 12 X22 23 MM)	2000	\$ 3.500,00	\$	6.999.998,88
5	EXTENSION ELECTRICA DE 20 MTS	10	\$ 100.800,00	\$	1.007.999,97
6	CARETA CON VICERA DE PROTECCON PARA CORTE	20	\$ 27.300,00	\$	546.000,00
7	GUANTES DE CARNAZA	100	\$ 7.280,00	\$	728.000,35
8	BROCHAS DE 4"	200	\$ 7.980,01	\$	1.596.001,34
9	BROCHAS DE 2"	200	\$ 4.059,99	\$	811.998,40
10	KIT DE HERRAMIENTA MENOR: MARTILO, FLEXIMETRO DE 7 MTS, NIVEL, ALICATE, DESTORNILLADOR DE ESTRELLA, DESTORNILLADOR DE PALA, 1 ROLLO DE NAYLON	40	\$ 100.800,00	\$	4.031.999,89
11	ALAMBRE NEGRO (400 KG)	400	\$ 8.579,20	\$	3.431.580,11
12	SOLDADOR ELECTRICO 110 V Y 220 V - MINIMO (220-250) AMPERIOS	10	\$ 769.999,99	\$	7.699.999,93
13	SOLDADURA ELECTRICA 6013	100	\$ 19.040,00	\$	1.903.999,76
14	SOLDADURA ELECTRICA 6011	100	\$ 22.540,00	\$	2.253.999,76
15	CARETA PROTECCION SOLDADURA	10	\$ 27.299,99	\$	272.999,92
16	ROLLO PLASTICO NEGRO CAL 6 (100 MTS)	10	\$ 631.800,00	\$	6.318.000,00
17	POLISOMBRA ROLLO	10	\$ 450.000,00	\$	4.499.999,99
18	MOTOBOMBA 1HP	3	\$ 343.000,00	\$	1.028.999,99
19	REGISTRO O LLAVE 1"	1	\$ 5.065,21	\$	5.065,21
20	UNIVERSAL 1"	1	\$ 8.241,70	\$	8.241,70
21	ADAPTADOR O BUJE SOLDADO E 1" 1/2"	1	\$ 1.320,21	\$	1.320,21
22	ADAPTADOR MACHO 1/2"	4	\$ 505,40	\$	2.021,59
23	ADAPTADOR MACHO 1"	4	\$ 1.919,40	\$	7.677,59
24	ADAPTADOR HEMBRA 1/2"	4	\$ 571,20	\$	2.284,82
25	ADAPTADOR HEMBRA 1"	4	\$ 1.661,34	\$	6.645,34
26	UNION 1/2" SOLDADO	3	\$ 470,40	\$	1.411,19
27	UNION 1" SOLDADO	3	\$ 856,81	\$	2.570,42
28	CODO 1/2" SOLDADO	4	\$ 735,01	\$	2.940,02
29	CODO 1" SOLDADO	3	\$ 2.356,21	\$	7.068,62
30	SEMICODO 1/2" SOLDADO	1	\$ 1.218,00	\$	1.218,00
31	SEMICODO 1" SOLDADO	1	\$ 3.787,00	\$	3.787,00
32	SOLDADURA 1/8"	1	\$ 39.900,00	\$	39.900,00
33	LIMPIADOR 1/8"	1	\$ 23.510,19	\$	23.510,19
34	CINTA TEFLON INDUSTRIAL PEQUEÑA	1	\$ 1.330,00	\$	1.330,00
35	ANTICORROSIVO BLANCO	276	\$ 60.000,00	\$	16.560.000,63
36	PINTURA BLANCA ESMALTE FUMIGADORA PORTATIL BOMBA ASPERSOR 5 LITROS PARA APLICAR EL MERUFLEX	268	\$ 62.400,00	\$	16.723.200,00
37	CEPILLO DE ALAMBRE	50	\$ 2.382,16	\$	119.108,17
38	TALADRO PARA BROCA DE 1/2 110 V	5	\$ 238.000,00	\$	1.189.999,98
40	KITS DE BROCA PARA MURO	30	\$ 10.787,33	\$	323.620,00
41	KITS DE BROCA PARA LAMINA GALVANIZADA	30	\$ 9.373,68	\$	281.210,47
42	TORNILLO AUTOPERFORANTE Y TIRAFONDO 5/16 PARA TORNILLO HEXAGONAL N 10 ESTRIA	100	\$ 3.500,00	\$	349.999,94
43	TORNILLO AUTOPERFORANTE Y TIRAFONDO 5/16 PARA TORNILLO HEXAGONAL N 12 ESTRIA	100	\$ 3.500,00	\$	349.999,99
44	PUNTILLAS GALVANIZADO 2 1/2"	300	\$ 3.500,00	\$	1.049.999,83
45	PUNTILLAS GALVANIZADO 3"	300	\$ 3.500,00	\$	1.049.999,83
46	PUNTILLAS GALVANIZADO 4"	2000	\$ 3.500,00	\$	6.999.998,88
47	CHAZOS DE ANCLAJE EXPANSIVOS DE 1/2 LONGITUD 4"	168	\$ 2.240,00	\$	376.320,61
48	CHAZOS DE ANCLAJE EXPANSIVOS DE 1/2 LONGITUD 6"	600	\$ 1.713,60	\$	1.028.158,57
49	CASCOS AMARILLOS	40	\$ 21.839,99	\$	873.599,75
50	CASCOS BLANCOS	10	\$ 21.839,99	\$	218.399,94
51	ESTIBAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA	200	\$ 285.600,00	\$	57.120.000,00
VALOR DEL APOYO SOLICITADO				\$	154.995.286,06

CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA - BANCO DE MATERIALES (7 SIERRA PARA CORTE DE MADERA 7-1/4" 110V, 100 DISCOS PARA CORTE DE MADERA DE 7/4", 10 PULIDORAS PARA CORTAR 120V PARA DISCO DE 5/8", 2000 DISCOS PARA CORTE DE LAMINA 4-1/2"X3/64"X7/8" (115X12X11 23MM), 10 EXTENSIONES ELECTRICAS DE 20 MTS, 20 CARETAS CON VICERA DE PROTECCION PARA CORTE, 100 GUANTES DE CARNAZA, 200 BROCHAS DE 4", 200 BROCHAS DE 2", 40 KITS DE HERRAMIENTA MENOR CON: MARTILLO, FLEXIMETRO DE 7MTS, NIVEL, ALICATE, DESTORNILLADOR ESTRELLA, DESTORNILLADOR DE PALA, 1 ROLLO DE NAYLON, 400 KILOS DE ALAMBRE NEGRO, 10 ROLLOS DE PLASTICO NEGRO CAL 6 X 100 METROS, 10 ROLLOS DE POLISOMBRA, 3 MOTOBOMBAS DE 1HP, ACCESORIOS BOMBA: 1 LLAVE O REGISTRO DE 1", 1 LLAVE UNIVERSAL DE 1", 1 ADAPTADOR O BUJE, DE 1", 1/2", 4 ADAPTADORES MACHO DE 1/2", 4 ADAPTADORES MACHO DE 1", 4 ADAPTADORES HEMBRA DE 1/2", 4 ADAPTADORES HEMBRA DE 1", 3 UNIONES DE 1/2" SOLDADO, 3 UNIONES DE 1" SOLDADO, 4 CODOS DE 1/2" SOLDADO, 3 CODOS DE 1" SOLDADO, 1 SEMICODO DE 1/2" SOLDADO, 1 SEMICODO DE 1" SOLDADO, 1 SOLDADURA DE 1/8", 1 LIMPIADOR DE 1/8", 1 CINTA DE TEFLON INDUSTRIAL PEQUEÑA, 276 ANTICORROSIVOS BLANCOS, 268 TARROS DE PINTURA BLANCA ESMALTE, 20 FUMIGADORAS PORTATILES, 50 CEPILLOS DE ALAMBRE, 5 TALADROS PARA BROCA DE 1/2 110 V, 30 KITS DE BROCA PARA MURO, 30 KITS DE BROCA PARA LAMINA GALVANIZADA, 100 TORNILLOS AUTOPERFORANTE Y TIRAFONDO 5/16 PARA TORNILLO HEXAGONAL #10 ESTRIA, 100 TORNILLOS AUTOPERFORANTES Y TIRAFONDO 5/16 PARA TORNILLO HEXAGONAL #12 ESTRIA, 300 PUNTILLAS GALVANIZADAS 2 1/2", 300 PUNTILLAS GALVANIZADAS 3", 2000 PUNTILLAS GALVANIZADAS 4", 168 CHAZOS DE ANCLAJE EXPANSIVOS DE 1/2 LONGITUD 4", 600 CHAZOS DE ANCLAJE EXPANSIVOS DE 1/2 LONGITUD 6", 40 CASCOS AMARILLOS, 10 CASCOS BLANCOS Y 200 ESTIBAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA) PARA BRINDAR APOYO DE MANERA CONCURRENTE Y SUBSIDIARIA EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA NACIONAL DE DESASTRE No. 1472 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Señor proveedor, tenga en cuenta que la entrega de la Asistencia Humanitaria de Emergencia AHE requerida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD - FNGRD), se efectúa en el marco de Declaratoria de Calamidad Pública, bajo los principios sistémico, coordinación, subsidiariedad y concurrencia, de tal manera que esta actividad deberá desarrollarse conforme a los siguientes lineamientos:

1. Para evitar la propagación del contagio, durante las diferentes fases del proceso de empaque, transporte y entrega de la Asistencia Humanitaria de Emergencia AHE, el proveedor debe garantizar a la UNGRD el cumplimiento de los protocolos y medidas de seguridad establecidas en los documentos técnicos y administrativos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esta actividad deberá ser certificada por el representante legal de la empresa.

Protocolos y medidas de seguridad: https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19_copia.aspx.

2. La entrega de la Asistencia Humanitaria de Emergencia AHE, deberá hacerse en el punto indicado por la UNGRD dentro de las siguientes 72 horas después de la activación.

3. Usted como proveedor de la UNGRD debe garantizar la calidad de los elementos entregados, así como el cumplimiento de los protocolos de salubridad determinados por el Ministerio de Salud para el proceso de empaque y distribución de los insumos alimenticios; garantizando en todo caso la indemnidad de la UNGRD-FNGRD, quienes quedan exentos de cualquier tipo de responsabilidad o perjuicio que le sean imputables al contratista y sean atribuibles a:

- Mala calidad o deficiencias en la aplicación estricta de los protocolos de salubridad determinados por el Ministerio de Salud para la entrega de los insumos alimenticios suministrados por el contratista.
- El incumplimiento en las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria, adoptado mediante la Resolución UNGRD No. 1808 de 2013
- El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para la Asistencia Humanitaria (ayuda, elemento, bien o equipo, entre otros), así como el incumplimiento de las medidas de bioseguridad requeridas para el transporte y la entrega final de la AHE.

4. Frente a la forma como se debe realizar la entrega de la AHE, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La entrega y distribución de la Asistencia Humanitaria de Emergencia, deberá realizarse única y exclusivamente en los puntos que determine la UNGRD, y se registrará según lo solicitado por UNGRD; y contar con la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del responsable de la UNGRD o por quien determine la Entidad.
- Como soporte de la entrega, se debe suscribir el acta de entre y recibo a satisfacción y suministrar copia del documento de identidad y soporte de designación o autorización que se le haya efectuado para la recepción de las AHE.
- El original de esta Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción, deberá radicarse en las instalaciones de UNGRD para el proceso de pago.

5. Como soporte para la formalización de la presente Orden de Proveeduría ante Fidupervisora y el posterior trámite de pago, se requiere:

- Formato único de hoja de vida de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación legal con no más de tres meses de expedición a la fecha de activación.
- Fotocopia del RUT
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Certificado de paz y salvo del sistema de seguridad y salud en el trabajo y aporte de parafiscales.
- Factura original con Resolución Dian.
- Certificación bancaria.
- Actas originales de entrega con soportes.

6. Si por algún motivo externo o de fuerza mayor el proveedor no cumpliera con alguno de los ítems establecidos en el manual de estandarización de la UNGRD, se realizará un descuento proporcional al mismo con base en un sondeo de precios del mercado y/o basado en el promedio de tres facturas de otros proveedores que hayan entregado productos iguales.

APROBACIÓN EMISIÓN ORDEN DE PROVEEDURÍA



FIRMA

Nombre: Eduardo Jose Gonzalez Angulo

Cargo: Director General

DATOS ELABORACIÓN ORDEN DE PROVEEDURIA

Elaboró: MARIBEL DEL ROCIO PELAEZ/ SMD

Revisó SMD: RAUL ALBERTO APONTE VARGAS / ABOGADO SMD

Revisó SUB. SMD: ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA / SUBDIRECTOR SMD

Nota. Conforme al artículo 50. de la ley 1523 de 2012. Los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres estarán sujetos a las apropiaciones que para el efecto se asignen en el Presupuesto General de la Nación y estén contenidos en el Marco de Gastos de Mediano Plazo – MGMP. La Junta Directiva establecerá la distribución de estos recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos de la gestión del riesgo. La presente contratación se rige por lo establecido en el Capítulo VII de la Ley 1523 de 2012.